

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 24/2024

Fecha Resolución: 10/01/2024

Proceso selectivo - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CON CARÁCTER DEFINITIVO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE OFICIAL DE OFICIOS VARIOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA (Unidad Medio Ambiente y Energía).

Vista la Resolución de esta Presidencia núm. 788/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueba las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso, los puestos de trabajo vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyo extracto se ha publicado en el B.O.J.A. núm. 85, de 8 de mayo de 2023.

Visto, asimismo, el Informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación, de fecha 24 de octubre de 2023, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. - La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de Concurso, de un puesto de trabajo vacante de Oficial de Oficios Varios en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cuales se detallan a continuación:

1.- BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, CON CARACTER DEFINITIVO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE OFICIOS VARIOS, VACANTE EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA (Unidad de Medio Ambiente y Energía).

- **Objeto:** Es objeto de las presentes Bases Específicas regular la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, un puesto de trabajo vacante de Oficial de Oficios Varios en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, estando dotado presupuestariamente e incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2023, el cual se detalla a continuación:

- **Puesto de Trabajo ofertado:**

| ID | Denominación | Servicio / Unidad | Centro de Trabajo | JN | SG | C. Dest. | C. Esp. | H. Flex. | Prl. Jor. | Qto.Mda. | Tipo de Jornada |
|----------|------------------------|--------------------------|------------------------------------|-----|----|----------|---------|----------|-----------|----------|-----------------|
| C-00V-01 | Oficial Oficios Varios | Medio Ambiente y Energía | ¹ Itinerante Fincas ICO | JNO | C2 | 17 | 162 | - | - | - | Ordinaria |

¹La sede del centro de trabajo quedará establecida en las fincas que conforman el Patrimonio Forestal de la Diputación de Huelva.

- **Requisitos Generales:** Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023.

- **Requisitos Específicos:**

- Ser personal laboral Fijo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Oficial de Oficios Varios con categoría profesional equivalente al Grupo C, Subgrupo C2.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7W5QB5N7RJ53FYARWSENKDCU | Fecha | 10/01/2024 12:54:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General) | | |
| Firmante | MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W5QB5N7RJ53FYARWSENKDCU | Página | 1/3 |



los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

- Sistema de selección: Concurso.

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023. No se establecen otros méritos valorables adecuados a las características del puesto.

- Solicitudes de participación:

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que serán vinculantes para las personas peticionarias, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión, deberán indicar en su solicitud el puesto o los puestos a los que concursa, **ordenados según preferencia** (en el caso de que sean más de uno), al objeto de que le sea adjudicado, en su caso, aquel que por orden le corresponda.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la resolución del presente Concurso un mes, siendo por tanto el plazo total de resolución de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47, apartado primero, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

TERCERO.- Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración del mencionado proceso, según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sino que solo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente/a:

- Titular: Dña. Rafaela Alonso Fernández.
- Suplente: Dña. Rosa M.ª Moreno Crespo.

Vocales:

- Titular: D. Pedro J. Rodríguez Burgos.
- Suplente: Dña. Montserrat Venegas Taracena.
- Titular: D. Raimundo Miranda Miranda.
- Suplente: D. Adolfo Muñoz Barroso.
- Titular: Dña. Paula Piosa Piosa.
- Suplente: D. Juan Manuel Rodríguez Olid.

Secretario/a:

- Titular: D. Rafael J. Vera Torrecillas.
- Suplente: D. Jose Luis Sánchez Moya.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, **Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7W5QB5N7RJ53FYARWSENKDCU | Fecha | 10/01/2024 12:54:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General) | | |
| Firmante | MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W5QB5N7RJ53FYARWSENKDCU | Página | 2/3 |





potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 15/01/2024 a las 00:00:32 - Nº BOP: 10/24
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs240107DAHjjzBBfR1 dM= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7W5QB5N7RJ53FYARWSENKDCU | Fecha | 10/01/2024 12:54:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General) | | |
| Firmante | MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W5QB5N7RJ53FYARWSENKDCU | Página | 3/3 |

